

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 10

SIENDO LAS 19:16 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ESTANDO REUNIDOS, C. MARÍA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, C. EDGAR CRUZ RICO, SÍNDICO PROCURADOR; C. RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, C. CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, C. SALVADOR ARCE ANAYA, C. EFRÉN ESPINOZA PICAZO, C. MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, C. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, C. CECILIO MONROY OLIVARES Y C. BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS, TODOS ESTOS ÚLTIMOS EN CALIDAD DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN ESTADO DE HIDALGO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIDAMENTE CONVOCADA, LA CUAL ESTÁ SUJETA A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO CON EL SINDICATO.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En lo que respecta a este punto al hacer pase de lista, se declara quórum legal al estar 10 de los integrantes del H. Ayuntamiento y en consecuencia todos los acuerdos en esta sesión serán válidos. Con la asistencia de personalidades del sindicato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al haber leído el orden del día se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO CON EL SINDICATO

Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, comentó que le pareció prudente que los representantes del sindicato estuvieran presentes para que escucharan como deliberamos, menciono que la fecha límite para entregar las condiciones de trabajo era el 8 de Noviembre, pero se ha retrasado la firma por su parte ya que le hicieron llegar el convenio unos días antes a la fecha de entrega, al leerlo se percató que en todo momento se menciona al Ayuntamiento, dio lectura al art. 22 de la Ley Orgánica Municipal, y el art. 7 de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos y la fracción 5ta. no podía firmar el convenio sin la previa anuencia del ayuntamiento, porque iba a incurrir en usurpación de funciones, porque como síndico es representante del municipio, no del ayuntamiento por ese motivo es que lo presenta en la sesión, para que separen la importancia que tiene lo que dice el convenio.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que no se fueron a lo exagerado y tampoco se aprobó cosas de más, lo único fue el incremento del 4% y 50 pesos en los lentes, no le ve mayor problema, de todas las cosas que pidieron fue todo lo que se les dio, pregunta porque no llegó ese día, pero tiene entendido que solo tenía que estar, Síndico, Tesorera, Secretario y Presidenta.

Regidora Ma. Dolores Ávila Ramírez, entiende que en la firma del contrato no deberían estar todos, pero comentó que leyó el convenio y sí menciona al ayuntamiento.

1/6

SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 10

Regidor Raul Olvera Rodriguez, comentó que en una sesión pasada se había acordado que las sesiones extraordinarias iban a ser privadas y pide que se respete el acuerdo

Regidor Efrén Espinoza Picazo, está de acuerdo en que se respeten los acuerdos porque en este caso la aclaración de la situación debe ser más interna.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, comentó que se tomó la libertad de invitarlos porque intento hacer la reunión un par de veces y no hubo respuesta de nadie, lo hace por el bienestar del sindicato además de que no se le notificó en ningún momento, si tienen el acuse que los presenten, porque le parece un poco calumniador el decir que porque no se presentó, este tipo de citas se tiene que hacer por escrito con la notificación legal correspondiente, ni siquiera le pidieron su opinión sobre el convenio, en donde en el art. 78 de la ley que se está citando dice que tiene que tomar su opinión.

Regidor Raul Olvera Rodriguez, comentó que su única objeción es que se respete el acuerdo.

Regidora Ma. Dolores Avila Ramirez, menciono que lo que está viendo es que son dos puntos a tratar, pidió a las personalidades del sindicato se retiraran porque ya se había acordado que las sesiones fueran privadas y pidió una disculpa a nombre del ayuntamiento.

Secretaria del sindicato, comentó que entiende que es un sesión privada pero no entiende porque están apelando a un nuevo convenio si la presidenta y el secretario, ya aceptaron y firmaron el convenio

Sr. Delfino, comentó que la Sra. Presidenta tiene una investidura y puede tomar ciertas decisiones y tienen que ser respetadas, pide que lo que se acuerde se lo hagan llegar por escrito para saber cómo darle seguimiento al proceso

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que a lo que se refería es que en otras administraciones se les complica llegar a un acuerdo con el sindicato y con ella fueron muy accesibles y considerados, se les menciona que no había dinero y en todo su pliego petitorio solo se le aprobaron el 4% y los 50 pesos de los lentes, ella también está de acuerdo en que se respeten los acuerdos porque ni siquiera el ayuntamiento los respeta.

Regidor Efrén Espinoza Picazo, menciono que el objetivo de la sesión es clara, porque nunca se acordó que tenían que asistir los del sindicato, porque era un asunto más interno para tratar.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, menciono que los llamo porque le dijeron que la presidenta y el sindicato se estaban poniendo de acuerdo para hacer un mtin.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, dijo que ella no tiene tiempo de hacer ese tipo de cosas, se tiene que construir no destruir.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, menciono que en el convenio dice que estaba presente y eso para él es dolor.

Regidor Salvador Arce Anaya, comentó que hay que darle una resolución porque se dan largas y nunca se acuerda nada.

Regidora Ma. Dolores Avila Ramirez, está de acuerdo en que estuvo mal en que no le notificaran y que lo incluyeran sin estar presente, pregunto ¿si en este caso la presidenta, el secretario y la tesorera ya llegaron a un acuerdo con los del sindicato en donde ellos no se sienten lastimados ni agraviados, cual es la inconformidad?

SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 10

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, menciono que desde un principio menciono que queria ir paso por paso y dijo que ya se habia hablado que si hay cosas que se tienen que arreglar, incluso hablo con la tesorera y le menciono que ella no estaba de acuerdo con dar el 4%.

Regidor Rauli Olvera Rodriguez, comento que no se bajara de la investidura que la ley y Dios le puso como regidor, por esa razón no se va a prestar a chismes y va a tratar de ser digno de la regiduría. Dijo que ya antes habia expuesto las cosas que estaban mal y está de acuerdo con ellas pero puso una mocion de orden porque no considero sano para las relaciones presidencia sindical.

Regidor Cecilio Monroy Olivares, dijo que de los errores se adquiere experiencia, y no le parecia que estuvieran presentes por la delicadeza del tema

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, le preocupaba la situación con el sindicato, porque le llegaron chismes en donde decían que era porque él quería regresar al sindicato y en donde había llegado a recibir amenazas hacia su persona, de todas formas lo que se resolvía en la sesión se les tiene que decir y si no estuvieran de acuerdo se van con el convenio del año anterior.

*En las condiciones generales del trabajo hace mención al ayuntamiento.
*Art. 78 se manifiesta la intervención del sindico

*Cláusula 4 se modificó dejando a un lado al sindicato en la contratación con terceras personas, en el convenio anterior está más específico, no le ve mucho problema a la cláusula solo quería mencionar lo anterior que en las definiciones, en donde esta Ayuntamiento lo definen solo como ayuntamiento, en donde tendrían que ser más específicos, no le ve problema solo quería mencionar lo anterior

*Fracción VII de la misma cláusula dice las partes "Ayuntamiento de Apan y sindicato"

*El salario Fracción XII, es ambiguo y como puede hacer bien al ayuntamiento o no, porque no especifica la retribución que debe pagar al personal sindicalizado por su trabajo, ¿la retribución de que tipo? Los convenios mientras más específicos mejor, en un juicio es más fácil de defender, cuando dice que el ayuntamiento debe pagar al sindicalizado no le parece adecuado porque el ayuntamiento no es quien paga los salarios, debería de decir por conducto de tesorería.

Regidor Efrén Espinoza Pizaro, comento que al principio de un contrato debe haber un párrafo de definiciones *Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, Se redefinió la palabra vacantes, lo dejaron de forma enunciativa, lo cual le pareció mejor
*Cláusula 6 fracción numero II hay un error de dedo que se debe corregir, hace todas las correcciones no para protegerse solo el sino a todos

Presidenta María Antonieta De los Angeles Anaya Ortega, Los tiempos se le está acabando a los el sindicato y ellos no son los que van a tener sanciones, si no ella.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, dijo que no hay sanciones, porque en el mismo convenio dice que si no llega a haber un acuerdo se seguirá con el convenio del año pasado, porque se tuvo que haber entregado 60 días antes de la entrega y no porque se entregó unos días antes se tiene que aprobar solo porque ya se termina el plazo.

*En la cláusula 10 también habla del ayuntamiento, se refieren que cuando haya una suspensión el ayuntamiento sea quien decida la remoción del personal, y cree que es más factible darle la libertad a la Presidenta para que si algo se incumple, tome la decisión en lugar que se les tenga que llamar para correr a la persona.

SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 10

Regidora Mia. Dolores Avila Ramirez, comentó que es bueno estar enterados de lo que sucede y de las situaciones para tomar una decisión unánime y no ser injustos.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, clausula 11 dice "el ayuntamiento y el sindicato celebraran y sancionaran los convenios laborales que sean necesarios con motivo de la aplicación de las presentes condiciones generales de trabajo entendiéndose que serán buenos aquellos que se den con la intervención del sindicato", refiere que si presidencia hace un convenio solos, casi casi impuesto, civilmente no procede, sugiere que deba decir también, que cuando el ayuntamiento no tiene intervención, que no sea válido, si solo lo realiza el sindicato

*Clausula en el rubro 14, de las prohibiciones de los trabajadores, presentarse al trabajo en estado de ebriedad o bajo influencia de un narcótico o droga enervante, pero considera que debería decir, salvo una prescripción médica, porque puede haber personas que tomen medicamentos potentes, y les llegará hacer el antidoping y sale positivo, los tengan que correr, pero si tienen justificación medica no haya problema, por este motivo sugieren que quede estipulado que cuando el ayuntamiento lo requiera se haga un examen antidoping, de manera aleatoria y en cualquier momento.

Regidor Rauli Olvera Rodriguez, comentó que la idea que tiene es establecer un programa de antidoping aleatorio, sorpresivo y levantar un acta administrativa a quien salga positivo en la prueba, y propone que no solo sea para los sindicalizados si no que se tome como una medida precautoria para toda la presidencia.

Regidor Efrén Espinoza Picazo, opina que puede ser como una regla administrativa para todos.
Regidora Mia. Dolores Avila Ramirez, comentó que se necesita tomar en cuenta los gastos que implican porque somos muchos en presidencia

Regidor Rauli Olvera Rodriguez, se tienen que tomar las sanciones administrativas, aunque esta consistente que el convenio ya está firmado y traería más problemas cambiar el convenio que ya se tiene ahora, se puede tomar en cuenta para los próximos.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, mencionó que en el convenio menciona seguridad social, el ISSTE momentáneamente ya ha intentado dar de alta a los trabajadores pero no se dan abasto, sin embargo no porque el municipio no haya levantado un procedimiento a algo contra el ISSTE, porque es su obligación dar las prestaciones, no nos quita de responsabilidad de dar económicamente las prestaciones que reciban del ISSTE y pueden pedir 5 años retroactivos. Quieren cubrir las plazas de 2 personas que ya fallecieron pero de estas 2 personas fallecidas

Presidenta Maria Antonieta de los Angeles Ortega, comentó que solo tienen seguro popular y que ni siquiera lo usas porque siempre van a consultorios particulares.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, tiene la idea de que en algún momento se pueda negociar con el ISSTE, otros gobiernos han llegado a tener un convenio con el sindicato y con el ISSTE, en donde solo empiezan a tener las prestaciones del ISSTE los nuevos sindicalizados y eso ayudaría al municipio a no tener que pensionar en un futuro a esos sindicalizados, hace mención que en el convenio cubren 5 plazas y de esas 2 ya fallecieron, pero de esas 2 las esposas tienen pensión, por lo tanto ya no se tendrían 5 sino 7.

Presidenta Maria Antonieta de los Angeles Ortega, dijo que eso no se aceptó y que lo decía en el convenio.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 10

Regidor Efrén Espinoza Pícazo, preguntó ¿Las personas que ingresan al sindicato las propone el sindicato, nada mas o las propone también el ayuntamiento?

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, el presidente de los sindicalizados

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, leyó donde se hace la solicitud de las 5 plazas, María Remedios Jimenez Ibarra, Andrés Palestina González, Eduardo Urbina González, Rodrigo Hernández Orgaz, Mauricio Ortega Cervantes, en donde piden que se cubran en los primeros meses del año 2017.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, menciono que eso lo pusieron después, porque eso no se aprobó, se trató punto por punto y solo se aprobó el 4% y los 50 pesos de los lentes.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, comento que se les está aumentando el 4% al sueldo neto a 130 personas, ¿globalmente cuanto significa en dinero?, le pregunto a la tesorera y al contador y les dice que es demasiado.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, menciono que ellos quieren el 12%, traían 20 peticiones y en todo querían incremento y al final solo se aceptó, el 4% y los lentes, menciona que hace falta más comunicación.

Regidora Claudia Verenisse Fernández Barros, si se subió al sueldo, sube el aguinaldo.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, menciono que no existe un dictamen global de lo impacta el aumento, falta respaldo técnico jurídico, contable para realizar el convenio.

Regidor Cecilio Monroy Olivares, preguntó ¿Cuantos dias reciben de aguinaldo?

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, Son 71 dias de aguinaldo

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, no importa que ellos no tengan seguro social con que lo diga el contrato pueden exigir el retroactivo de los 5 años.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, que se les explique cuales fueron las modificaciones, cual fue el acuerdo al que se llegó y que se deje lo del antidoping y la clausula en la se hereda la plaza no se acordó. Si se tiene que modificar no hay ningún problema.

Regidor Rauli Olivera Rodríguez, confia en que nadie modifique el convenio, tal vez solo se les paso; el ayuntamiento aunado del contrato colectivo se rige por normas y aplicar la norma no es atacar al sindicato, solo es seguir la norma y opina que no se haga cambios en el convenio.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, menciono que también se aprobaron 50 pesos en la canasta básica

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, menciono que también fueron los 50 pesos en la canasta básica, afirmando que fueron 3 cosas, el 4% al sueldo neto, los 50 pesos de los lentes y los 50 pesos en la canasta básica

Se aprueban de las condiciones con el sindicato con las modificaciones especificadas ya mencionadas. Con 10 votos a favor se aprueba el punto

3.- DECLARACIÓN DE CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 20:45 horas del 18 de Noviembre de 2016, la Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega declara clausurada la sesión extraordinaria.

Handwritten mark resembling the number '4'.

Handwritten signature at the top right of the page.

Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature and scribble.

Large handwritten scribble and signature.

Handwritten signature and scribble.

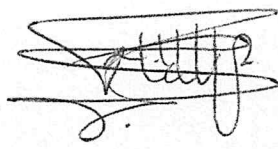
Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature and scribble.

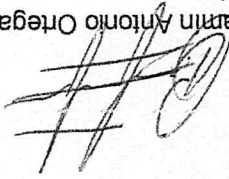
Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature and scribble.

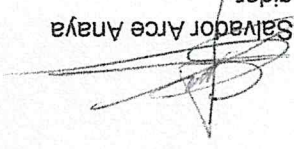
Handwritten signature and scribble at the bottom left.



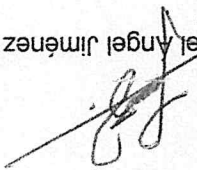
Benjamin Antonio Ortega Rojas
Regidor



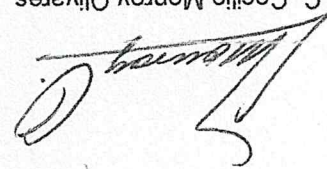
C. Salvador Arce Anaya
Regidor



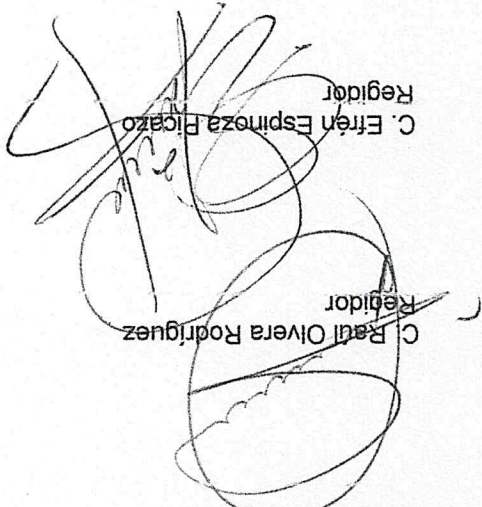
C. Miguel Angel Jimenez Cortes
Regidor



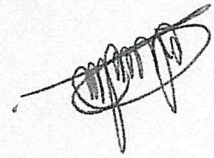
C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor



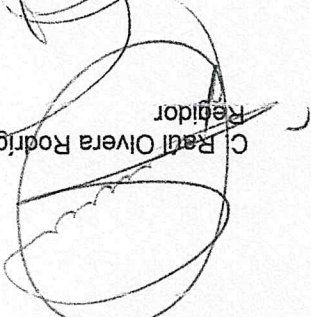
C. Eren Espinoza Figarzo
Regidor



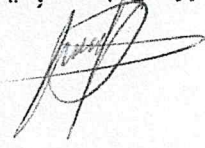
C. Claudia Verenisse Fernandez Barrios
Regidora



C. Raul Olvera Rodriguez
Regidor



C. Ma. Dolores Avila Ramirez
Regidora



C. Edgar Cruz Rico
Sindico Precursor



C. Maria Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Constitucional

